

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Roberto Agudelo Serna
DEMANDADO	Francisco Antonio Arenas Serna y Carlos Alejandro Campo Jaramillo
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00060 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación

A las presentes diligencias fueron allegadas dos constancias de recibo de citaciones para la diligencia de notificación personal, con números de guías terminados en 6553 y 0353, ambas con la constancia de la empresa de correo señalando *“que el empleado estaba autorizado para recibir más no para firmar”*.

Respecto a tal circunstancia, se harán las siguientes apreciaciones.

Frente a la citación terminada en 0353, se evidencia que esta fue diligenciada frente al señor Carlos Alejandro Campo en debida forma, toda vez que se surtió en la misma dirección relacionada en el líbello genitor, con todas las formalidades establecidas por el artículo 291 del Código General del Proceso, de ahí que se autorice realizar la notificación por aviso frente a este demandado.

Respecto de la citación terminada con el número 6553, se advierte que esta fue diligenciada para que una sola citación le llegara a los ciudadanos FRANCISCO ARENAS y CARLOS CAMPO, acto que no se encuentra ajustado a la norma, debido a que el artículo 291 del Código General del Proceso, exige que se envíe una citación por cada demandado, razón por la cual deberá diligenciarse nuevamente. Sin embargo, como quiera que la citación al señor Carlos Campo se surtió adecuadamente, únicamente deberá enviársele una nueva citación al señor FRANCISCO ARENAS.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°094 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 5 de noviembre **del año 2021***

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid loop.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario